"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 1171____

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PASAJES Y TRANSPORTE AÉREO CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 09/2011.

Asunción, 14 de julio de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación Nº 09/2011, referente al Llamado "Adquisición de Pasajes y Transporte Aéreo con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 09/2011, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC11-000634), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 09 de fecha 06 de mayo de marzo de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Pasajes y Transporte Aéreo con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 09/2011.

En este acto se verifica que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L., CONSORCIO GRUPO M.I. TURISMO, y ROYAL VIAJES S.R.L.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 09 de fecha 12 de julio de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas, surgen observaciones que se detallan en el presente Informe.

Analizadas las Ofertas de las Firmas: MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L., CONSORCIO GRUPO M.I. TURISMO, y ROYAL VIAJES S.R.L., las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente son OFERTAS EVALUABLES.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas", verificándose los respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por las Firmas Oferentes Calificadas, el cual forma parte integrante del presente Informe.

Seguidamente, en base al Artículo 61º, Inciso 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios ofrecidos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Analizadas las ofertas evaluables, y según las observaciones que anteceden resulta que las ofertas presentadas por las Firmas: MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L., CONSORCIO GRUPO M.I. TURISMO, y ROYAL VIAJES S.R.L., cumplen con todos los requisitos solicitados en el PBC, por ende son OFERTAS CALIFICADAS.

Considerando que todas las ofertas cumplen con los requisitos solicitados en el PBC, y se observa un empate entre estas, se procedió conforme a lo establecido en el PBC y conforme a los parámetros analizados, resulta que la Oferta de la Firma MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L., es la oferta que cuenta con una óptima capacidad financiera según sus Ratios para el cumplimiento de este servicio.

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las Ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 63° del Decreto Reglamentario y lo dispuesto en el PBC, recomienda Adjudicar conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a la siguiente Firma: **MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.**, por un monto mínimo de Gs. 241.500.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y un millones quinientos mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 483.000.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y tres millones) IVA incluido.

Ahora bien, considerando que es un proceso Plurianual se menciona que el monto a ser comprometido en el presente año, es de Gs. 268.000.000 (Guaraníes doscientos sesenta y ocho millones), y el monto a ser comprometido para el año 2012 es de Gs. 215.000.000 (Guaraníes doscientos quince millones), sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.**, el Llamado "Adquisición de Pasajes y Transporte Aéreo con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 09/2011, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto mínimo de Gs. 241.500.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y un millones quinientos mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 483.000.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y tres millones) IVA incluido. Considerando que es un proceso Plurianual se menciona que el monto a ser comprometido en el presente año, es de Gs. 268.000.000 (Guaraníes doscientos sesenta y ocho millones), y el monto a ser comprometido para el año 2012 es de Gs. 215.000.000 (Guaraníes doscientos quince millones), sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1171----

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PASAJES Y TRANSPORTE AÉREO CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 09/2011.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/smb/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO